BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura | Pamplona, 16 de marzo de 2012 | NÚM. 26

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral por la que se actualizan las pensiones de las clases pasivas del personal funcionario de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar el sector audiovisual, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 5).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a abonar a los ayuntamientos que tienen centros educativos de concentración escolar, las cuantías destinadas a su funcionamiento, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mantener el desarrollo del PSIS en el área industrial de Urdiain-Alsasua, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra (Pág. 7).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a asegurar el realojo de las familias que hayan sido desahuciadas en viviendas de alquiler social, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a firmar un convenio con el Banco de Alimentos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Enrique Martín de Marcos (Pág. 9).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su preocupación sobre el funcionamiento y condiciones de los centros de internamiento para personas extranjeras. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 10).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra rechaza, de forma contundente, las declaraciones realizadas por el Ministro Sr. Ruiz Gallardón sobre la violencia contra las mujeres. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 11).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre la dinamización de las relaciones económicas, sociales, culturales, etcétera, con la Baja Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 12).

—Pregunta sobre la detección de errores en la valoración catastral de inmuebles, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 12).

—Pregunta sobre la responsabilidad en la afección que se va a derivar en la recaudación del IBI, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 13).

—Pregunta sobre la variación que ha supuesto al montante del valor total catastral en el municipio de Tafalla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 14).

—Pregunta sobre si se tiene notificación de la solicitud del Ayuntamiento de Tafalla de revisar de oficio las valoraciones catastrales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 14).

—Pregunta sobre la Comisión Mixta para la revisión de la ponencia de valoración del municipio de Tafalla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 15).

—Pregunta sobre el presupuesto previsto para construir el edificio del Centro San José de Echavacoiz, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Aitziber Sarasola Jaca (Pág. 15).

—Pregunta sobre cuándo se tiene previsto vender Donapea y su traslado al nuevo edificio, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Aitziber Sarasola Jaca (Pág. 16).

—Pregunta sobre la situación en que se encuentra la operación de compraventa del IES Donapea, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Aitziber Sarasola Jaca (Pág. 17).

—Pregunta sobre el convenio firmado en 2011 con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Marisa de Simón Caballero (Pág. 17).

—Pregunta sobre las medidas para identificar y facturar a las compañías aseguradoras los gastos de la asistencia sanitaria, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Marisa de Simón Caballero (Pág. 18).

—Pregunta sobre la información de la recaudación fiscal correspondiente a 2010. Retirada de la pregunta (Pág. 19).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Proyecto de Ley Foral por la que se actualizan las pensiones de las clases pasivas del personal funcionario de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra

En sesión celebrada el día 12 de marzo de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, por Acuerdo de 7 de marzo de 2012, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral por la que se actualizan las pensiones de las clases pasivas del personal funcionario de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se actualizan las pensiones de las clases pasivas del personal funcionario de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra.

2.º Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12 horas del día anterior a la sesión plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Proyecto de Ley Foral por la que se actualizan las pensiones de las clases pasivas del personal funcionario de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 25.2 de la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, sobre régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra, establece que la cuantía de las pensiones se actualizará anualmente en el porcentaje que, para cada ejercicio económico, establezca la correspondiente Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra. No obstante, teniendo en cuenta la inexistencia de previsión legal al respecto en ese momento sobre las pensiones del sistema de la Seguridad Social, la Ley Foral 19/2011, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012, no regula la actualización de las referidas pensiones.

Posteriormente, el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, establece un incremento de un 1 por 100 en el año 2012 para todas las pensiones del sector público, tanto las del sistema de la Seguridad Social como las de Clases Pasivas del Estado.

Por ello, procede la aprobación de una Ley Foral en la que se recoja la referida actualización respecto de las pensiones de las clases pasivas de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra. De este incremento se excluyen las pensiones mínimas de viudedad y orfandad, dado que la normativa vigente las fija por referencia al salario mínimo interprofesional. Así mismo, y

en aplicación de la normativa vigente en materia de pensiones públicas, se determina que no se actualizarán las pensiones que, por sí solas o en concurrencia con otras pensiones públicas percibidas por el mismo beneficiario, superen la cuantía máxima anual establecida para las pensiones contributivas del sistema de la Seguridad Social.

Artículo único. Actualización de las pensiones de las clases pasivas del personal funcionario de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra.

1. Con efectos de 1 de enero de 2012, las pensiones de las clases pasivas del personal funcionario de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra, con derecho a actualización según la normativa vigente, se incrementarán en un 1 por 100 con respecto a las cuantías establecidas para el año 2011.

2. No obstante lo anterior, las pensiones mínimas de viudedad y orfandad se sujetarán a lo establecido tanto en el apartado 5 del artículo 25 de la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, sobre régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra, como en el artículo 9, apartados 6 y 7, de la Ley Foral 19/2011, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012.

3. En aplicación de la normativa vigente en materia de pensiones públicas, la actualización no se aplicará a las pensiones ya reconocidas o que en el futuro se reconozcan conforme al sistema de derechos pasivos existente con anterioridad al previsto en la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, sobre régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra que, por sí solas o sumándole, en su caso, el importe de otras pensiones públicas percibidas por el mismo beneficiario, superen la cuantía máxima anual establecida para las pensiones contributivas del sistema de la Seguridad Social.

Disposición final primera. Desarrollo reglamentario.

Se faculta al Gobierno de Navarra para dictar las normas necesarias para la aplicación y desarrollo de esta Ley Foral.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Esta Ley Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, retrotrayéndose sus efectos económicos al 1 de enero de 2012.

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar el sector audiovisual

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 12 de marzo de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar el sector audiovisual, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de esta Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos

Los medios de comunicación audiovisuales se han convertido en los últimos años en un sector de gran peso y trascendencia para la economía; incluso han sido señalados y protegidos como sectores estratégicos de especial importancia por la Unión Europea en tanto que son considerados una importante fuente de empleo.

El panorama audiovisual se encuentra en un constante proceso de evolución y transformación, por lo que se está convirtiendo en una de las áreas de mayor crecimiento y expansión dentro de la economía europea, además de conformarse como uno de los principales mercados de ámbito global.

Es un sector que está en fase de crecimiento, un crecimiento generalizado tanto a nivel europeo como estatal y de Navarra, y se ha materializado en un aumento del número de empresas que se dedican a este tipo de actividades y, por consiguiente, en el incremento del número de personas que trabajan en él.

El desarrollo de los nuevos medios digitales y la aparición de nuevos soportes para la distribución de contenidos están generando nuevas posibilidades de empleo y riqueza para el sector. Esta estrecha relación con las nuevas tecnologías lo sitúa como un sector con grandes oportunidades de desarrollo en el futuro. Pero, además de su dinamismo, este sector tiene capacidad para crear valor añadido tanto en términos económicos como también culturales y sociales. Se trata, por tanto, de un sector con capacidad de generar empleo directo y que ocupa a personal altamente especializado y cualificado.

Aunque este sector se haya convertido en un nicho de empleo, no hay que olvidar que, como el resto de actividades económicas, también se ha visto afectado por la actual crisis económica: recortes de plantilla, renegociación de contratos e incluso cierres de empresa, han sido la tónica general de estos últimos tiempos.

Como resultado de la crisis económica, las contrataciones han ido a la baja, lo que está produciendo una cierta fuga de profesionales cualificados/as hacia escenarios de mayor negocio audiovisual y, en otros casos, hacia el abandono de la profesión.

Nos encontramos ante un sector excesivamente heterogéneo (actividades muy diversas) y desarticulado por la falta de nexos comunicativos entre los diferentes estamentos y empresas que configuran el entramado navarro del audiovisual.

Los medios audiovisuales tienen un papel protagonista en la sociedad actual, no solo en la generación de empleo sino también como vehículo de transmisión de valores con gran influencia en los ciudadanos y ciudadanas. Por eso, es importante que existan políticas claras y concretas y así, desde la UE se ha venido trabajando en los últimos años en el desarrollo de una política reguladora para el sector audiovisual. Por ello, es necesario también que en Navarra se avance en la actualización de la normativa y en la definición de una política clara en el impulso del sector audiovisual.

Por ello, este Grupo Parlamentario formula la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra considera que el sector audiovisual es un sector estratégico y declara su voluntad de impulsarlo.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar en el plazo de seis meses un "libro blanco" para el impulso del sector audiovisual, partiendo del necesario diagnóstico de la situación actual y el análisis de necesidades del mismo.

Pamplona a 2 de marzo de 2012

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a abonar a los ayuntamientos que tienen centros educativos de concentración escolar, las cuantías destinadas a su funcionamiento

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 12 de marzo de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a abonar a los ayuntamientos que tienen centros educativos de concentración escolar, las cuantías destinadas a su funcionamiento, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara y para su debate y votación en la Comisión de Educación, formula la siguiente moción.

Exposición de motivos:

El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra ha reducido a la mitad la cantidad que abona a los Ayuntamientos cabecera de concentración escolar, para sufragar los gastos de funcionamiento (electricidad, agua, gas, conserjería, etc.) de los centros escolares de Educación Infantil y Primaria que acogen a alumnado procedente de los pueblos de su zona de influencia. El alumnado desplazado en Navarra alcanza la cifra de 3.000.

Esta situación coloca a estos ayuntamientos en una difícil situación, ya que tienen muchos problemas para mantener la aportación económica para los gastos de funcionamiento de las escuelas ubicadas en sus municipios.

Es evidente que el Gobierno de Navarra ha trasladado una vez más sus recortes a los ayuntamientos, que tienen que realizar ajustes muy duros a sus presupuestos en un área como es educación, que precisa todo lo contrario.

No está claro cómo se sufragarán todos estos gastos. Es evidente que no se puede hacer cargo el ayuntamiento titular de los edificios escolares que ya tiene dificultades para dar respuesta a las necesidades de sus vecinos, ni los pueblos que pertenecen a la concentración escolar que generalmente tienen menos recursos aún.

La responsabilidad es exclusivamente del Departamento de Educación.

Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que abone a los Ayuntamientos, que tienen en sus municipios centros educativos de concentración escolar, la cuantía correspondiente destinada al funcionamiento de estos centros escolares no abonada en el año 2011.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que recupere la cuantía presupuestaria destinada a estos Ayuntamientos por este concepto en los presupuestos de 2012.

Pamplona, a 7 de marzo de 2012

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mantener el desarrollo del PSIS en el área industrial de Urdiain-Alsasua

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 12 de marzo de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mantener el desarrollo del PSIS en el área industrial de Urdiain-Alsasua, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

José Miguel Nuin Moreno, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara y para su debate y votación en la Comisión de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente, formula la siguiente moción.

La crisis económica y el desempleo están golpeando con especial intensidad la zona de la Sakana.

Desde 2008 esta zona ha perdido cerca de un 20% de su tejido industrial como consecuencia de cierres de empresas y traslados de producción.

La tasa de paro alcanza el 24% y duplica la del conjunto de Navarra. En 2007 eran 524 las personas de Sakana registradas como paradas en el Servicio Navarro de Empleo, hoy esa cifra se ha multiplicado por tres.

Empresas como Arfe, Gamesa, Recindsa o Isphording han cerrado sus puertas dejando en el desempleo a centenares de personas, mientras otras, como Susundegui, se encuentran en graves dificultades.

La mayoría de los agentes sociales, políticos y sindicales de la comarca ha solicitado un Plan de Reindustrialización y medidas de promoción económica ante la gravedad de la situación.

Entre las medidas de reactivación figura la de promoción de suelo industrial ya que en la actualidad se padece una carencia casi total de suelo urbanizado y disponible para la instalación de nuevas empresas.

Sin embargo una de las últimas decisiones del Gobierno de Navarra que afectan a Sakana ha sido la de abandonar el PSIS del área industrial de Urdiain-Alsasua.

Este proyecto esta dirigido a proporcionar suelo industrial suficiente para nuevos proyectos empresariales que decidan instalarse en la zona. Cuenta con el apoyo del Ayuntamiento de Alsasua y del Parlamento de Navarra.

El proyecto prevé 938.689 metros cuadrados de suelo industrial en dos zonas diferenciadas.

Una con 647.130 metros en Urdiain, y otra de 290.558 metros en Altsasu.

El PSIS contempla una primera fase de desarrollo del polígono en la que se iban a urbanizar 169.345 metros cuadrados.

En la anterior legislatura en el Ayuntamiento de Altsasu contó con el apoyo de los grupos municipales de Nabai, PSN, UPN e IU.

El Gobierno de Navarra ha alegado para extinguir este PSIS la inexistencia de demanda y la oposición de agentes e instituciones locales.

La inexistencia de demanda actual es evidente como consecuencia de la crisis no solo en Sakana, sino en toda Navarra, pero el objetivo del polígono es que haya suelo industrial disponible cuando se reactive la actividad económica y se presenten nuevos proyectos empresariales interesados en instalarse en esta zona.

Y en relación con la oposición de determinados agentes sociales e institucionales, es necesario recordar que este proyecto cuenta con el apoyo del principal ayuntamiento de la zona, Alsasua.

Resulta incomprensible que ante la gravedad e intensidad de la crisis en la Sakana el Gobierno de Navarra desista de llevar adelante un proyecto de esta importancia para el futuro social y económico de la Sakana.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a mantener el desarrollo y ejecución del PSIS del área industrial de Urdiain-Alsasua.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar de forma urgente, con los agentes sociales e institucionales de Sakana, un Plan de Reindustrialización y reactivación económica de la zona.

Pamplona, a 7 de marzo de 2012

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a asegurar el realojo de las familias que hayan sido desahuciadas en viviendas de alquiler social

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 12 de marzo de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a asegurar el realojo de las familias que hayan sido desahuciadas en viviendas de alquiler social, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de esta Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos

Una de las consecuencias más dramáticas de la actual situación de crisis económica es el desahucio al que están siendo sometidas numerosas familias navarras por parte de las entidades bancarias al no poder hacer frente a la hipoteca que contrajeron en su día.

Estas familias, que en su día adquirieron una vivienda a alto precio y firmaron una hipoteca con una entidad bancaria para sufragar sus gastos, se encuentran hoy día, al ver mermados sus ingresos debido al aumento del paro, incapaces de

hacer frente al pago de las mensualidades giradas por las entidades bancarias para la amortización del crédito. Por ello se ven abocadas a abandonar la vivienda que adquirieron sin posibilidad de costear por sus propios medios una nueva a precio de mercado actual.

El Gobierno de Navarra debe ser sensible a esta realidad que afecta a muchas familias navarras y tratar de proponer una salida para que no se vean abocadas a vivir a la intemperie. En este sentido la empresa pública Vinsa constituye el instrumento del que se dota el Gobierno de Navarra para hacer frente a la demanda de vivienda con unos objetivos claramente sociales y debe ser utilizado con estos fines en estas situaciones.

Por lo anteriormente expuesto, este Grupo Parlamentario formula la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, por mediación de la empresa pública Vinsa, asegure el realojo de las familias que hayan sido desahuciadas en viviendas de alquiler social.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar una lista de viviendas disponibles y una lista de familias desahuciadas y hacer llegar a los Servicios Sociales de los distintos Ayuntamientos un protocolo de actuación para el realojo en caso de desahucio.

Pamplona a 8 de marzo de 2012

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a firmar un convenio con el Banco de Alimentos

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. ENRIQUE MARTÍN DE MARCOS

En sesión celebrada el día 12 de marzo de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a firmar un convenio con el Banco de Alimentos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Enrique Martín de Marcos.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

D. Enrique Martín de Marcos, Parlamentario Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate y aprobación en Pleno, para que el Banco de Alimentos de Navarra disponga de una financiación estable por parte del Gobierno de Navarra.

Exposición de motivos

El Parlamento tuvo la oportunidad de conocer el pasado 3 de febrero, a través de una iniciativa del Grupo Popular, la actividad del Banco de Alimentos de Navarra (BAN) y los nuevos retos a los que debe hacer frente como organización solidaria en un momento como el actual, marcado por la crisis y el aumento de solicitudes por parte de familias necesitadas.

El BAN se define como una fundación benéfica de carácter social, independiente, laica y sin ánimo de lucro. Desde el año 1996 forma parte de las federaciones española y europea de bancos de alimentos. El BAN aplica como referentes en su gestión los valores de la solidaridad, la transparencia y la eficiencia.

Las tareas y actividades del BAN son realizadas por las 110 personas voluntarias y por las cuatro personas contratadas en plantilla. El proyecto fundamental de la fundación es la recogida de alimentos de diversas fuentes donantes, su clasificación, almacenamiento y el reparto de los mismos a las entidades benéficas legalmente

constituidas, para que estas lo distribuyan a las personas necesitadas.

Los responsables del BAN detallaron en sede parlamentaria el aumento de la demanda de alimentos básicos por parte de las familias a causa de la intensificación de la crisis económica. El BAN expuso que el número de personas atendidas ha pasado de 20.000 a 37.000 entre los años 2009 y 2011.

A lo largo de 2011 el BAN suscribió sendos convenios con el Gobierno de Navarra a través del Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente y con el de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte. Ambos convenios tienen carácter anual.

Los portavoces del BAN que comparecieron en sede parlamentaria explicaron la necesidad de contar con una financiación pública de carácter estable. El BAN recordó que la situación de crisis supone a su vez una limitación de las aportaciones económicas desde las familias y las empresas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a proceder a la firma de un convenio plurianual único con el Banco de Alimentos de Navarra que fije con carácter general el marco de colaboración entre ambas entidades.

Pamplona, 8 de marzo de 2012

El Parlamentario Foral: Enrique Martín de Marcos

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su preocupación sobre el funcionamiento y condiciones de los centros de internamiento para personas extranjeras

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 12 de marzo de 2012, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1. El Parlamento de Navarra muestra su preocupación ante las graves denuncias manifestadas en la Comisión de Convivencia y Solidaridad Internacional del Parlamento de fecha 29 de febrero del presente año sobre el funcionamiento y las condiciones de internamiento de las personas en los Centros de Internamiento para personas extranjeras.

2. El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno de España que a la menor brevedad proceda a elaborar un Reglamento sobre el funcionamiento y condiciones de internamiento en el que se produzca la participación real y no solo formal de las organizaciones que trabajan este tema."

Pamplona, 12 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra rechaza, de forma contundente, las declaraciones realizadas por el Ministro Sr. Ruiz Gallardón sobre la violencia contra las mujeres

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 12 de marzo de 2012, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"El Parlamento de Navarra rechaza de forma contundente las declaraciones realizadas por el Ministro Ruiz Gallardón por considerarlas indignas e impropias de un representante de la ciudadanía española en una sociedad democrática y avanzada del siglo XXI y porque supone considerar a la mujer como ciudadana de segunda y la sitúan en una posición de minoría de edad. Suponen un retroceso en los derechos de la mujer y en el avance de las políticas de igualdad.

2. El Parlamento de Navarra pide al Presidente del Gobierno de España una rectificación de las afirmaciones realizadas por el ministro de Justicia, y a considerar que los Derechos de la Mujer son los Derechos que figuran en la carta de las Naciones Unidas y que son los mismos para todas las personas"

Pamplona, 12 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre la dinamización de las relaciones económicas, sociales, culturales, etcétera, con la Baja Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 12 de marzo de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la dinamización de las relaciones económicas, sociales, culturales, etc. con la Baja Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Régimen Foral.

Pamplona, 12 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Bildu-Nafarroa, amparándose en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para que sea respondida ante la Comisión de Régimen Foral por la Presidenta del Gobierno de Navarra, doña Yolanda Barcina Angulo.

• ¿Tiene diseñada el Gobierno de Navarra política o iniciativa alguna para dinamizar las relaciones económicas, sociales, culturales, etc. con la ciudadanía, empresas, instituciones, etc., navarras de la Baja Navarra?

En Iruñea, a 5 de marzo de 2012

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre la detección de errores en la valoración catastral de inmuebles

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 12 de marzo de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la detección de errores en la valoración catastral de inmuebles, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito:

El pasado 14 de febrero se publicó en el Boletín Oficial de Navarra la Resolución 3/2012, de 6

de febrero, del Director del Servicio de Riqueza Territorial de la Hacienda Tributaria de Navarra, por la cual se rectifica la Resolución 39/2011, de 25 de noviembre, reconociendo así que se han detectado errores en la valoración catastral de muchos inmuebles en toda Navarra, a este respecto, este parlamentario desea conocer:

• ¿Qué número de errores se han detectado en el proceso?

• ¿Qué procedimiento y con qué medios se han realizado las nuevas valoraciones?

• ¿Cuál es el motivo que ha generado los errores?

• ¿Qué medidas extraordinarias va a implementar el Gobierno de Navarra para impedir que la ciudadanía padezca los errores del Gobierno?

En Iruñea, a 2 de marzo de 2012

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre la responsabilidad en la afección que se va a derivar en la recaudación del IBI

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 12 de marzo de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la responsabilidad en la afección que se va a derivar en la recaudación del IBI, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa,al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito:

Ante las disfunciones generadas por el error en el proceso de nueva valoración catastral en el término de Tafalla, este Parlamentario realiza la siguiente pregunta:

• ¿Va a asumir el Gobierno de Navarra su responsabilidad en la consiguiente afección que se va a derivar en la recaudación del IBI?

En Iruñea, a 5 de marzo de 2012

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre la variación que ha supuesto al montante del valor total catastral en el municipio de Tafalla

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 12 de marzo de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la variación que ha supuesto al montante del valor total catastral en el municipio de Tafalla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito:

Después de la corrección de errores con respecto al proceso de elaboración de una nueva ponencia de valoración catastral en el término de Tafalla, publicada en el Boletín Oficial de Navarra del día 14 de febrero del presente año, este Parlamentario desea saber:

• ¿Qué variación ha supuesto al montante del valor total catastral del municipio?

En Iruñea, a 5 de marzo de 2012

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre si se tiene notificación de la solicitud del Ayuntamiento de Tafalla de revisar de oficio las valoraciones catastrales

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 12 de marzo de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si se tiene notificación de la solicitud del Ayuntamiento de Tafalla de revisar de oficio las valoraciones catastrales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito:

El Ayuntamiento de Tafallla, en fechas recientes, ha solicitado la revisión de oficio de las valoraciones catastrales de las zonas regables del término municipal. A este respecto, este Parlamentario desea conocec

• ¿Tiene el Gobierno de Navarra notificación de dicha solicitud? Remisión de la copia de la solicitud del Ayuntamiento.

• ¿Qué respuesta va a dar o ha dado el Gobierno de Navarra ante dicha solicitud?

En Iruñea, a 5 de marzo de 2012

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre la Comisión Mixta para la revisión de la ponencia de valoración del municipio de Tafalla

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 12 de marzo de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la Comisión Mixta para la revisión de la ponencia de valoración del municipio de Tafalla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito:

El 2 de septiembre de 2011 se constituyó la denominada Comisión Mixta para la revisión de la Ponencia de valoración del municipio de Tafalla, fijando definitivamente su contenido el 9 de septiembre.

A este respecto este parlamentario desea conocer:

• ¿Quiénes componen dicha comisión mixta?

• ¿Quiénes han participado?

• La remisión de las actas de todas las reuniones que se hayan celebrado.

En Iruñea, a 5 de marzo de 2012

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre el presupuesto previsto para construir el edificio del Centro San José de Echavacoiz

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª AITZIBER SARASOLA JACA

En sesión celebrada el día 12 de marzo de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el presupuesto previsto para construir el edificio del Centro San José de Echavacoiz, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Aitziber Sarasola Jaca.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitziber Sarasola Jaca, Parlamentaria Foral del Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra la siguiente pregunta, para que sea respondida por escrito:

El pasado 18 de marzo de 2011 se firmó en Pamplona un protocolo entre el Gobierno de Navarra, la Universidad de Navarra y el Centro de Investigación Médica Aplicada, para poner en marcha tres nuevos centros de investigación en Pamplona.

Así las cosas, esta parlamentaria desea conocer:

1. Conocidos los presupuestos de 2012 y siendo bien conocido el límite presupuestario para

inversiones, ¿qué presupuesto se prevé para poder construir el edificio del Centro San José de Echavacoiz?

2. ¿Cuándo se va a llevar a cabo esa inversión?

Pamplona, 6 de marzo de 2012

La Parlamentaria Foral: Aitziber Sarasola Jaca

Pregunta sobre cuándo se tiene previsto vender Donapea y su traslado al nuevo edificio

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª AITZIBER SARASOLA JACA

En sesión celebrada el día 12 de marzo de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre cuándo se tiene previsto vender Donapea y su traslado al nuevo edificio, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Aitziber Sarasola Jaca.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitziber Sarasola Jaca, Parlamentaria Foral del Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra la siguiente pregunta, para que sea respondida por escrito:

El pasado 18 de marzo de 2011 se firmó en Pamplona un protocolo entre el Gobierno de Navarra, la Universidad de Navarra y la Fundación para la Investigación Médica Aplicada para la implantación de tres nuevos centros de investigación en Pamplona

Así las cosas, esta parlamentaria desea conocer:

¿Para cuándo tiene prevista el Gobierno de Navarra la venta de Donapea y su traslado al nuevo edificio?

Pamplona, 6 de marzo de 2012

La Parlamentaria Foral: Aitziber Sarasola Jaca

Pregunta sobre la situación en que se encuentra la operación de compraventa del IES Donapea

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª AITZIBER SARASOLA JACA

En sesión celebrada el día 12 de marzo de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la situación en que se encuentra la operación de compraventa del IES Donapea, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Aitziber Sarasola Jaca.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitziber Sarasola Jaca, Parlamentaria Foral del Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra la siguiente pregunta, para que sea respondida por escrito:

El pasado 18 de marzo de 2011 se firmó en Pamplona un protocolo entre el Gobierno de Navarra, la Universidad de Navarra y la Fundación para la Investigación Médica Aplicada para la implantación de tres nuevos centros de investigación en Pamplona.

En el quinto punto del mismo se establece que la FIMA adquirirá al Gobierno de Navarra y este venderá la finca urbana, edificios e instalaciones donde actualmente se ubica el IES Donapea.

En el mismo punto se establece quiénes serán los tasadores y cómo se establecerá el importe de la compraventa.

Así las cosas, esta parlamentaria desea conocer:

1. ¿En qué situación se encuetra la operación de compraventa?

2. ¿Cuál va a ser el precio de venta del solar y las instalaciones?

Pamplona, 6 de marzo de 2012

La Parlamentaria Foral: Aitziber Sarasola Jaca

Pregunta sobre el convenio firmado en 2011 con el Instituto Nacional de la Seguridad Social

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARISA DE SIMÓN CABALLERO

En sesión celebrada el día 12 de marzo de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el convenio firmado en 2011 con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Marisa de Simón Caballero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Marisa de Simón Caballero, adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, solicita que le sea remitida por el Gobierno de Navarra contestación por escrito a la siguiente pregunta:

En el punto 7 del documento de "Medidas de ajuste presupuestario. Ejercicio 2011-2012", de 28 de septiembre de 2011, del Departamento de Salud, se recogen tres medidas encaminadas al aumento de los ingresos.

La tercera medida que se propone es "Renovación y mejora del convenio con el Instituto Nacional de la Seguridad Social en actividades de modernización e innovación en la gestión de las bajas laborales".

Pregunta:

– ¿Cuál es el estado de situación de esta medida?

– En relación con los términos del convenio firmado en 2011 con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, ¿cuáles son las modificaciones previstas?

– ¿Cuáles han sido los resultados de las evaluaciones del convenio firmado en 2011 con el Instituto Nacional de la Seguridad Social?

Pamplona, 8 de marzo de 2012

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero

Pregunta sobre las medidas para identificar y facturar a las compañías aseguradoras los gastos de la asistencia sanitaria

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARISA DE SIMÓN CABALLERO

En sesión celebrada el día 12 de marzo de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las medidas para identificar y facturar a las compañías aseguradoras los gastos de la asistencia sanitaria, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Marisa de Simón Caballero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Marisa de Simón Caballero, adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, solicita que le sea remitida por el Gobierno de Navarra contestación por escrito a la siguiente pregunta:

En el punto 7 del documento de "Medidas de ajuste presupuestario. Ejercicio 2011-2012", de 28 de septiembre de 2011, del Departamento de Salud, se recogen tres medidas encaminadas al aumento de los ingresos.

La primera medida que se propone es: "Adopción de las medidas necesarias para identificar y facturar, en su caso, a las compañías aseguradoras y mutuas los gastos derivados de la asistencia sanitaria en los casos de accidente y enfermedad laboral o de otro tipo".

Pregunta:

¿Cuáles son las medidas de identificación (para la facturación) a las que se refiere?

¿Se plantea medidas directas ante los responsables y los equipos médicos de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales para evitar que deriven al SNS-O los casos que les corresponde atender?

¿La Autoridad Sanitaria de Navarra (Dirección General de Salud) establecerá medidas para inspeccionar y sancionar, en su caso, a los profesionales médicos de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, que remiten para asistencia en el SNS-O a las personas que sufren daños derivados del trabajo?

Cuando los trabajadores y las trabajadoras que sufren accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, que las mutuas correspondientes no les atienden y reclaman por esa mala asistencia médica ante la Autoridad Sanitaria de Navarra, ¿la Dirección General de Salud seguirá como

hasta ahora limitándose a derivarlos al Instituto Nacional de la Seguridad Social para determinación de contingencia o tomará medidas para corregir la mala praxis médica que puede estar detrás de esas decisiones de las mutuas?

Pamplona a 8 de marzo de 2012

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero

Pregunta sobre la información de la recaudación fiscal correspondiente a 2010

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 12 de marzo de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta sobre la información de la recaudación fiscal correspondiente a 2010, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 22 de 2 de marzo de 2012.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de marzo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Depósito Legal: NA – 180-1980